



## **BECAS PROGRAMA DE APADRINAMIENTO 2026/2027** **DE LA FUNDACIÓN SARA LÓPEZ FALCÓN**

### ▪ OBJETIVO

El programa de apadrinamiento "Fundación Sara López Falcón" va dirigido a estudiantes que obtengan el Título de Bachiller en el año académico 2025-2026 para ayudar en la financiación de la formación universitaria

### ▪ REQUISITOS.

- Ser español o poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea. En el supuesto de ciudadanos comunitarios o de sus familiares, beneficiarios de los derechos de libre circulación y residencia, se requerirá que tengan la condición de residentes permanentes o que acrediten ser trabajadores por cuenta propia o ajena  
En el supuesto de extranjeros no comunitarios, se aplicará lo dispuesto en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Compromiso de iniciar estudios de Grado en la Universidad de Oviedo en régimen presencial y a tiempo completo en el curso 2026-2027
- No estar en posesión ni reunir los requisitos legales para la obtención de un Título, del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la ayuda
- No superar los ingresos familiares el umbral de renta 1 establecido en las bases de convocatoria de becas con carácter general que para cada curso convoca el MEFPD
- Haber obtenido en el Bachillerato **una nota media igual o superior a 8,5 puntos**

### ▪ PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Hasta el **22 de julio de 2026**

#### ■ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Solicitud de inscripción donde se hará constar los datos personales y económicos de la persona solicitante y de quienes forman su unidad familiar. Con la firma de la solicitud, la persona solicitante autoriza a la Fundación a solicitar cuanta información adicional considere necesaria a empresas, instituciones u organismos públicos o privados en relación a este proceso, por lo que la persona candidata deberá proporcionar contactos de referencia a demanda de la Fundación.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento legalmente reconocido que acredite suficientemente la identidad del solicitante.
- Carta de compromiso sobre la matriculación en estudios de la Universidad de Oviedo en régimen presencial y a tiempo completo en el curso 2026-2027 y declaración de no estar en posesión de un Título del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la ayuda
- Certificado de empadronamiento en cualquier municipio del Principado de Asturias de los miembros de la unidad familiar o de la persona solicitante si vive emancipada.
- Documentación que acredite los ingresos familiares del último ejercicio fiscal
- Certificación Académica de los estudios de Bachillerato, expedida por el centro docente
- Copia de las calificaciones de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) con indicación de la nota global.
- Carta personal(máximo 500 palabras) en la que la persona solicitante exponga sus objetivos académicos y profesionales, describiendo los estudios que le gustaría cursar
- Detalle de las actividades extracurriculares que el solicitante desee exponer, pudiendo incluir otra información sobre sus circunstancias familiares, sociales, etc. (máximo 200 palabras)
- Otros documentos que se valoren como relevantes para ser tenidos en cuenta por el Comité Académico que valorará las solicitudes
- Puede aportar una breve exposición (máximo 200 palabras) de la presencia y actividad en redes sociales
- Carta de recomendación del tutor/a o docente que apoye la solicitud

Toda la documentación arriba señalada, se debe enviar por correo electrónico a la dirección de la Fundación [fundsaralf@gmail.com](mailto:fundsaralf@gmail.com)

#### ■ COMPROMISOS

- Mantener un rendimiento académico excelente en sus estudios universitarios
- Realizar tareas de apoyo a colectivos desfavorecidos de su elección durante su vida académica
- Apoyar a las actividades de difusión de la Fundación permitiendo que en su caso sea conocido y divulgado como inspiración para otros futuros apadrinados/as
- Adicionalmente, una vez concluida su formación e iniciación a su vida laboral, la persona beneficiaria adquiere el compromiso ético , de apoyar tutorial y/o financieramente a otro becario de la Fundación

#### ■ OTROS DATOS DE INTERÉS

- La Comisión podrá requerir a la persona candidata para la realización de una entrevista personal con el fin de complementar la información presentada en la documentación
- Cada año académico se renovará previa evaluación positiva por parte de la Fundación, del cumplimiento de las obligaciones y compromisos de la persona apadrinada
- La Fundación comunicará por correo electrónico a las personas que no hayan sido seleccionadas dicha resolución. Y comunicarán a la persona seleccionada la concesión de la ayuda. Ambas comunicaciones se realizarán el 20 de agosto de 2026